BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI • LUNES, 6 DE ABRIL DE 2020 • NÚMERO 71

SUMARIO

III. - PERSONAL

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	Página ——
OCENI OC COMONEC DE LACT CENZAC ANIMADAC	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	8313
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Comisiones	8316
MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA DE OFICIALES	0047
Comisiones	8317
RESERVISTAS	
Situaciones	8318
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	8324
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	8327
Licencia por asuntos propios	8331
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	8332
Excedencias	8340
Licencia por asuntos propios	8347
Licencia por estudios	8380 8387
Destinos	0387

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Lunes, 6 de abril de 2020 Núm. 71 Pág. Página CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 8388 Ascensos **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos 8389 **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE MARINERÍA 8390 Servicio activo Bajas 8392 8393 Licencia por asuntos propios CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA 8394 Servicio activo Bajas 8395 8396 Licencia por asuntos propios **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 8398 Ingresos 8399 Servicio activo • ESCALA DE TROPA Cambios de residencia 8400 Servicio activo 8401 8404 Retiros Bajas 8405 **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES** 8408 Retiros ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Retiros 8409 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 8415 Convocatorias 8417 Exámenes

JVE: BOD-2020-5-071-234 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 71 Lunes, 6 de abril de 2020 Pág. 235

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa